

62
Olivero Rex, y este ultimo Procurador Exal, y Antonio Xavier
Viziente tauste Jurado, para q^e los reconozcan e Informen lo q^e
se le ojiere, y pareciere sobre esta pretension para ensuista resol
ver lo conveniente.

Mem. de cargo D^{no} Memorial del Padre Joseph Manuel Infor. Proc.
Morador del Colejio de la Compania de Jesus, y Consorte, en que dizen porchen
Rahal sobre
mudar el Cami
no de Oñhuela } mas tierras en el Partido que llaman del Rahal, y afrontan con el
Camino de en medio, por lo qual les son poco onada utiles, y que puecan
remediar este defecto, sino es mudandore dho Camino, y dandole el curu.
so contiguo a la Arregua que llaman nueva; Y respecto a que de esta
mutacion loxian los Parafijos conocido beneficio por el dho de al
gunos paros, terrenos marfime, y libre de buelcar y otras degrading
que experimentan en el que corre oy, por la inmediasion a Oñhuela
dize; Dano resultar perjuicio a terceros por ver las tierras que
hande abir para ello propios de los referidos. Concluyen suplicandore
a esta Ciudad les conceda Licencia para esta obra, obligandore, como
se obligan a hacerla a su costa, de dho Camino con la anchura
y formacion de Puente que previenen las ordenanzas; Y havien dore
oy do lo cometio a los xer D^{no} Parqual Aguado y D^{no} Salvador Tri
nades Rex, y Alonco Lopez Jurado para que reconozcan esta
pretension, e Informen si de concederla se sigue algun perjuicio
comun, o particular, y setra higa para resolver lo conveniente.

Mem. de cargo D^{no} Memorial del D^{no} de Moya Contador de Propios
de esta Ciudad, hazien dore presente, se halla sin vijencia este Empleo
Propios, sobre } con el oro de quatrocientos Ducados anuales, despachando con la
emolumento }